

Autorizan viaje de funcionarios de PROINVERSIÓN a Canadá, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 354-2018-EF/10

Lima, 17 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº Lima - 424, la Embajada de Canadá invita al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a participar en la Conferencia Anual del Consejo Canadiense de Asociaciones Público - Privadas C2P3, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2018, en la ciudad de Toronto, Canadá, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2018, la Embajada en mención comunica que el día 7 de noviembre de 2018 se organizará un programa para delegados internacionales;

Que, los objetivos de la participación en los eventos, son difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión y fomentar el interés de los agentes financiadores, constructores y consultores por participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo y Gustavo Adolfo Ibargüen Chávarri, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, en los citados eventos, toda vez que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo y Gustavo Adolfo Ibargüen Chávarri, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 4 al 8 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 2 101,46

Viáticos (3+1) : US\$ 3 520,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados deben presentar ante el Titular del Sector y ante el Titular de la Entidad, según corresponda, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas